



Ordenanza Municipal

El suscrito director municipal de Justicia del Municipio de San Isidro Choluteca, Por este medio **NOTIFICA**: que debido a la Pandemia del COVID-19 El Gobierno de la República ha girado varios comunicados en cumplimiento a la Ley **SINAGER** y de la suspensión de algunas garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, 103, de la Constitución de la Republica; **POR TANTO**:

Reunida la Corporación en el salón de sesiones de la Municipalidad **ACORDO** emitir la Ordenanza # 001-2020 en los términos siguientes que contempla las siguientes:

Prohibiciones

- ❖ No podrán operar Transporte público de salida ni entradas al Municipio (Buses).
- ❖ Queda suspendida todo tipo de actividades en donde haya concentración de personas (Actividades Deportivas, Culturales y Sociales, dentro del Municipio).
- ❖ Suspender Eventos de todo tipo Públicos y Privados.
- ❖ Cierre de Negocios tales como Billares y Cantinas.
- ❖ Restaurante y Golosinas operaran la venta de comida solo para llevar, no podrá concentrarse las personas dentro de estos establecimientos.

Excepciones:

- ❖ Se exceptúa al personal incorporado para atender esta emergencia, altos funcionarios, personal de salud.
- ❖ Centro de Atención Publica y Farmacia
- ❖ Pulperías y abarroterías

La presente tendrá vigencia a partir de la fecha 16 de marzo de 2020 acatando los comunicados del Gobierno de la Republica a través de la ley **SINAGER** hasta segunda orden.

Darán seguimiento al cumplimiento de la presente ordenanza Policía Nacional, Secretaria de Salud y Municipalidad, Advirtiéndolo a los propietarios de ventas de productos Básicos de la canasta familiar que no se debe incrementar los precios de dichos productos sin justificación alguna o aprovechando la situación de la presente emergencia, caso contrario se aplicaran las sanciones correspondientes mediante denuncia a la fiscalía del consumidor.

¡POR SU SEGURIDAD Y LA DE LOS SUYOS COLABOREMOS TODOS, HONDURAS ESTÁ EN EMERGENCIA NACIONAL!

San Isidro, Choluteca a los Dieciséis días del mes de Marzo del 2020


Rene Antonio Baquedano
Director de Justicia Municipal

¡CUMPLASE!

